



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sevilla, 21 de julio de 2011

Su referencia,

Nuestra referencia, Vicerrectorado de Investigación

Asunto, Modificación periodos máximos e importes Ayudas a la Movilidad IV Plan Propio 10/11

**Destinatario**

Beneficiarios de las Ayudas a la Movilidad del Personal dedicado a la Investigación y Ayudas a la Movilidad de Ayudantes y Ayudantes Doctores del IV Plan Propio de Investigación, Concedidas en las Comisiones de Investigación de 1 de Junio y 14 de Julio de 2011 y próximas dentro del curso 2010/2011

Vista las solicitudes presentadas a las Convocatorias 2010/2011 del IV Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla “AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE AYUDANTES Y AYUDANTES DOCTORES” y “AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DEL PDI, y vistas las concesiones acordadas por la Comisión de Investigación en su reunión de 01/06/2011.

La Comisión de Investigación en su reunión celebrada el día 14 de Julio de 2011 y teniendo en cuenta los ajustes presupuestarios necesarios dada la gran cantidad de ayudas concedidas, **HA RESUELTO:**

- 1) **Reducir la cantidad concedida en concepto de dietas, a partir de la resolución de 01/06/2011, que quedará como sigue:**

Dietas en territorio nacional: 10€/día

Dietas en territorio extranjero: 18 €/día.

- 2) **Limitar el periodo máximo financiable en las estancias a dos meses en la Movilidad PDI-A, y a cuatro meses en la Movilidad de Ayudantes.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, (art. 116 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los art. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN,



Fdo.: Manuel García León.